



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 391
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: CURSO CAPACITACIÓN

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/08/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de requerimiento N°24, de fecha 25/08/2023, Departamento de Tránsito.
- Decreto alcaldício N°584, de fecha 28/08/2023, autoriza comisión de servicio.
- Curso capacitación “Actualización normativa licencias de conducir”, impartida por Capacitación Municipal E.I.R.L.
- A que el proveedor es el dueño intelectual de la capacitación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 7, en su letra e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor CAPACITACIÓN MUNICIPAL E.I.R.L., Rut: 76.325.546-8, para asistencia a Curso “Actualización normativa licencias de conducir”, con contenidos para modificación de criterios del ente contralor para exámenes prácticos, con nuevos criterios de emisión de duplicados de licencias de conducir y nueva licencia digital, para un funcionario municipal del Departamento de Tránsito, a efectuarse en la ciudad de Santiago en forma presencial, los días 5, 6, 7, 8 y 11 de septiembre del 2023.

Esta compra se efectuará con el dueño intelectual de la capacitación.

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.11.002.000			CURSO DE CAPACITACIÓN	\$ 583.100.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-